

REGISTRADA BAJO EL N° 13152

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Contrato de comodato, celebrado el día 5 de marzo de 2008, entre el Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, representada por su titular, Dra. María de los Ángeles González y el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, representado por su Presidente, Lic. Jorge Armando Álvarez, para la cesión de diverso material destinado al reequipamiento de la Unidad Cinemóvil, para su uso exclusivo, a saber:

- 1 (una) cámara fotográfica marca Sony Modelo Cyber-shot DSC-S700 Serie S01-0337291-B;
- 1 (un) cargador de pilas con 4 (cuatro) pilas AA marca Sony Modelo BCG-34HLD;
- 1 (una) Memoria de 2 gb. Marca Sony modelo Memory Stick Pro Duo MXS - M2GS.

El documento suscripto, que fue inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 25 de julio de 2008, bajo el número 3350, Folio 277, TomoVI, y aprobado por Decreto N° 1961 del Poder Ejecutivo Provincial de fecha 13 de octubre de 2009, se agrega como anexo y forma parte de esta ley.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. .

EDUARDO ALFREDO DI POLLINA

Presidente Cámara de Diputados

GRISELDA TESSIO

Presidenta Cámara de Senadores

LISANDRO RUDY ENRICO

Secretario Parlamentario Cámara de Diputados

RICARDO H. PAULICHENCO

Secretario Legislativo Cámara de Senadores

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 20 DIC 2010

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

ANTONIO JUAN BONFATTI

Ministro de Gobierno y Reforma del Estado.

5688